CONCEJO MUNICIPAL DE MOGOTES – SANTANDER

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CMM-MC-001-2026

ADENDA No. 01

OBJETO: CONTRATO DE SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MOGOTES – SANTANDER.

ASUNTO: MODIFICACIÓN Y ACLARACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO.

El Concejo Municipal de Mogotes – Santander, en desarrollo del proceso de selección de mínima cuantía No. CMM-MC-001-2026, y en ejercicio de sus competencias legales y reglamentarias, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, procede a expedir la presente Adenda, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que el Concejo Municipal de Mogotes adelanta el proceso de selección de mínima cuantía No. CMM-MC-001-2026, cuyo objeto corresponde al suministro de papelería y equipos tecnológicos necesarios para el funcionamiento de la Corporación.

2. Que, por un error involuntario de transcripción, en el numeral 11 denominado «PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS» de la invitación pública se estableció que las propuestas debían ser entregadas personalmente en las instalaciones del Concejo Municipal, mediante sobre físico debidamente cerrado y foliado.

3. Que el proceso de selección se adelanta a través de la plataforma SECOP II, herramienta transaccional mediante la cual los interesados deben presentar sus ofertas electrónicamente, conforme a las funcionalidades y condiciones establecidas por dicha plataforma.

4. Que, en consecuencia, resulta necesario corregir y aclarar las condiciones de presentación de las ofertas, así como armonizar el cronograma del proceso, con el propósito de garantizar la transparencia, publicidad, igualdad de oportunidades y selección objetiva.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR el numeral 11 «PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS» de la invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía No. CMM-MC-001-2026, el cual quedará así:

11. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas deberán ser presentadas exclusivamente a través de la plataforma SECOP II, mediante la funcionalidad dispuesta para tal efecto, dentro de la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso de selección.

Los proponentes deberán diligenciar la información requerida en la plataforma y adjuntar los documentos que conforman su propuesta, incluyendo los requisitos habilitantes, la propuesta económica en el formato establecido y los formatos anexos a la invitación pública que resulten aplicables según el tipo de proponente.

La presentación de la oferta deberá realizarse mediante la cuenta de proveedor correspondiente, siguiendo las instrucciones y procedimientos establecidos por SECOP II. La oferta se entenderá presentada únicamente cuando el proponente haya finalizado y confirmado su envío en la plataforma, y esta registre su estado como «Presentada».

No se recibirán ofertas mediante entrega física, correo electrónico, ni por medios diferentes a la plataforma SECOP II.

La dirección física del Concejo Municipal de Mogotes, ubicada en la Calle 5 No. 7-29, segundo piso, Casa de Gobierno Municipal, no constituye un lugar habilitado para la recepción de ofertas dentro del presente proceso de selección.

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana aplicable al proceso y de las condiciones y obligaciones establecidas en la invitación pública, incluyendo la manifestación de no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley.

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su propuesta, sin que el Concejo Municipal de Mogotes sea responsable de los mismos.

Será responsabilidad exclusiva del proponente verificar que su oferta haya sido efectivamente presentada en SECOP II dentro del plazo establecido, así como comprobar que los documentos anexados correspondan a los exigidos en la invitación pública.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- ✓ Requisitos habilitantes.
- ✓ Propuesta económica, diligenciada en el presupuesto establecido en el formato anexo.

- ✓ Formatos anexos a la invitación pública debidamente diligenciados, según corresponda al tipo de proponente.

La propuesta y sus documentos anexos deberán redactarse en idioma castellano y presentarse en los formatos electrónicos admitidos por la plataforma SECOP II.

NOTA: Los proponentes deberán diligenciar los formatos anexos a la invitación pública que resulten aplicables. No se exigirá la presentación de documentos en sobre físico, ni su entrega personal en las instalaciones del Concejo Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. MODIFICAR el cronograma del proceso de selección, exclusivamente en lo relacionado con la descripción de la actividad de presentación de ofertas, la cual se entenderá así:

Presentación de ofertas: Los interesados deberán presentar sus propuestas exclusivamente a través de la plataforma SECOP II, en la fecha y hora establecidas en el cronograma electrónico del proceso.

Las demás fechas y actividades del cronograma permanecerán sin modificación, salvo que expresamente se indique lo contrario en la presente Adenda.

ARTÍCULO TERCERO. ACLARAR que las disposiciones contenidas en los estudios previos y en la invitación pública que hagan referencia a la entrega personal de propuestas, presentación de sobres físicos, foliación de documentos en sobre o recepción de ofertas en la dirección física del Concejo Municipal de Mogotes, se entienden sustituidas por las condiciones establecidas en la presente Adenda.

ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA DE LAS DEMÁS CONDICIONES. Las demás disposiciones de los estudios previos, la invitación pública, sus anexos y el cronograma que no hayan sido expresamente modificadas mediante la presente Adenda continúan vigentes y conservan plena validez.

ARTÍCULO QUINTO. PUBLICIDAD. Publicar la presente Adenda en la plataforma SECOP II, a través de la funcionalidad de modificaciones y adendas del proceso de selección, para conocimiento de todos los interesados.

La presente Adenda rige a partir de su publicación.

Dada en Mogotes, Santander, a los once (11) días del mes de noviembre de 2026.

GERARDO SIERRA ARGUELLO
Presidente
Concejo Municipal de Mogotes (S)